



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

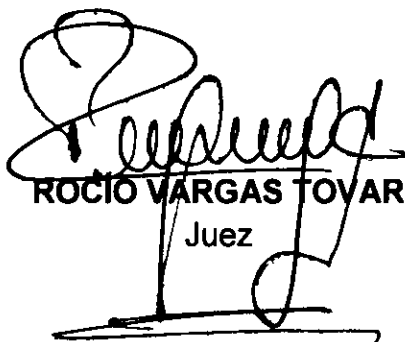
Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria instaurado por
SUGEY DAZA DIAZ., contra RICAR ALONSO PEÑARANDA

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00457 00.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que, en el expediente desde el 22 de noviembre de 2019, la señora SUGEY DAZA DIAZ, a través de su apoderado judicial, no ha efectuado las labores tendientes a la notificación personal al demandado **RICAR ALONSO PEÑARANDA** a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, razón por la cual, **REQUIERASE** por secretaría a la misma, que cumpla lo ordenado en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda, esto es el 22 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior, radicado por su radicación en este
Número 119 de fecha 08/08/22
Secretaría: SCS